

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Buenas tardes, diputadas y diputados que integran esta Comisión de Educación, gracias, gracias por ya estar presentes, saludamos a toda la gente que nos sigue, a todos los medios de comunicación, a veces son pocos a veces son regular, pero nuestro agradecimiento a quienes tienen la intención de seguirnos de manera virtual a través de las plataformas, agradecerle a servicios legislativos, al área jurídica, desde luego la Secretaría General por el respaldo para el desahogo de esta sesión de la Comisión de Educación, me permitiría, si nos apoya en coordinación servicios legislativos y si nos permitieran que habilitemos a alguien como secretario de la comisión, puesto que todavía no se hace presente el diputado Valentín Medel, ¿entonces si podemos?...

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP.

VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Aquí estamos diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Te llame con el pensamiento, bueno, pues vamos a dar inicio a esta... diputado Medel ¿Si me escuchas? Estimado secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP.

VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Si perdón, es que tenía problemas para activar mi audio, pero si aquí estamos diputado presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Vamos a dar inicio, por lo tanto, solicito al diputado secretario proceda a pasar lista y verificar el cuórum, si es tan amable diputado Valentín.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP.

VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Con gusto mi diputado presidente, hoy 19 de enero de 2021. Comisión de Educación, pase de lista y un saludo a mis compañeros diputados y diputadas que están presentes, así como el área técnica y a todos los que nos siguen por las redes sociales y presenciales, como el

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

diputado José Armando y la diputada Cristi, muy buenas tardes a todos; (pasa lista e informa a la presidenta del cuórum legal).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputado secretario, saludamos también con mucho respeto a la diputada Cristina Tello, que ya está presente y desde luego la bienvenida al diputado García Armando, que está participando con nosotros, con la asistencia de 6 diputadas y diputados existe el cuórum, se abre la sesión de esta comisión siendo las diecisiete horas con quince minutos, le pido al diputado secretario proceda a dar lectura a la orden del día, si es tan amable, adelante diputado Valentín.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: Como gusto diputado presidente. Orden del día de la Comisión de Educación: *Punto número 1: Pase de lista, y declaración del cuórum legal. Punto numero 2: Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. Punto número 3: Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 26 de octubre de 2020, y en su caso, aprobación. Punto número 4: Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Punto número 5: Lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal para que, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla; realice las acciones suficientes para que en zonas rurales e indígenas del estado se garantice la educación a distancia, Asimismo, se diseñen estrategias para que las plataformas educativas a distancia se desarrollen en la lengua materna de los estudiantes, y finalmente para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal, se puedan llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la conectividad a internet en zonas rurales e Indígenas del estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Punto número 6: Lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública federal con el objeto de que, conforme al artículo quinto transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de septiembre de 2019, se analice y considere llevar a cabo la actualización del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, como parte de las*

Comisión de Educación



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

modificaciones a los diferentes ordenamientos normativos en la materia, asimismo, tenga a bien emitir los nuevos Lineamientos para los Consejos de Participación Escolar, y en su caso, aprobación. Punto número 7: Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del Estado, a la creación de talleres, “¿qué es la hipersexualización en la infancia?”, como parte de la formación en los docentes a nivel primaria, y en su caso, aprobación. Punto número 8: Asuntos generales. Es cuánto diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputado, por la lectura del orden del día, se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día que el señor secretario acaba de leer, les pido a las y los diputados que estén de acuerdo con la orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: En el punto tres de nuestra orden, es la lectura del acta de la sesión del 26 de octubre de 2020, y en su caso, aprobación. Consulto a las y los diputados si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, les pido, quienes estén por la afirmativa de que se dispense la lectura, lo manifiesten levantando la mano, aprobada la dispensa de la lectura. Está a su consideración de ustedes el contenido del acta antes referida, les solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en su contenido, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Diputadas, diputados, en el punto cuatro, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Una iniciativa presentada por el diputado Uruviel, y obviamente con la suma de los diputados que integran el grupo, somos 6 y Puebla nos mueve, entonces le vamos a pedir al área jurídica que nos de su razonamiento, su explicación del contenido de este dictamen, adelante licenciado Iván, tiene el uso de la palabra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y

DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidente, con su permiso, integrantes de la Comisión de Educación, muy buenas tardes, de manera sucinta expondré los dictámenes con minuta de decreto, así como los acuerdos enlistados en este orden del día. El presente dictamen es elaborado con motivo de la iniciativa presentada por los diputados Uruviel González Vieyra, Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri, Carlos Alberto Morales Álvarez, José Armando García Avendaño y Liliana Luna Aguirre, por virtud del cual se reforman las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 2, las fracciones III y IV del artículo 4, la fracción III del artículo 6 y el artículo 18, las fracciones II, IV del Artículo 20 y se adiciona la fracción IX del artículo 2, todos de la ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Dentro de las consideraciones de la comisión se establece que, las instituciones educativas son el lugar donde hombres y mujeres de todo el mundo, desde la muy corta edad, pasan gran parte de su vida, dónde aprenden y desarrollan diferentes habilidades como hablar, leer, jugar, socializar, lo que contribuye al desarrollo urbano integral y a la transformación de las sociedades. Estos espacios son básicos en nuestra sociedad y albergan a millones de estudiantes que asisten en promedio 5 veces a la semana, los mismos deben de ser seguros para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante la estancia, sin embargo, las instituciones educativas no están ajenas a los desastres naturales, incendios, delincuencia, violencia o venta o uso de drogas, lo que presenta destinos de riesgos y perjuicios a la comunidad estudiantil. En materia de seguridad escolar, el 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial... en el Periódico Oficial, perdón, del estado, el decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que tiene por objeto entre otros, establecer los lineamientos conforme a los cuales se deberá realizar las acciones de prevención, ejecución en materia de seguridad escolar en las escuelas del estado, por otra parte el 31 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública, y establece las dependencias de la administración centralizada del estado y señala a la Secretaría de Educación, anteriormente como Secretaria de Educación Pública. Es por ello que se presenta esta iniciativa a efecto de armonizar la denominación de la Secretaría y por lo que se reforman las fracciones y los artículos siguientes; la fracción IV, V, VI, VII y VIII del 2, las fracciones I, II y III del 4, la fracción III del artículo 6, el artículo 18, las fracciones I, II, III, IV, V, VI,

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

VII, VIII y X del 20, y se adiciona la fracción IX del artículo 2, todas de la Ley Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente forma: Al artículo 2, que menciona; “para los efectos y aplicaciones de esta ley se entenderá, se incorpora el Consejo de Participación Social”, en ese apartado lo que se está haciendo es incorporar “el término madre, padres de familia y representantes de la asociación como maestros y maestras”, se están incorporando los dos términos, tanto madres, como padres. Asimismo, se está cambiando la denominación de la Secretaría, que anteriormente se establecía como “Secretaría de Educación Pública del Estado” y se está armonizando conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública para quedar: “Secretaría de Educación del Estado de Puebla”. Se está incorporando una nueva definición en cuanto a la seguridad escolar, que establece condiciones referidas al resguardo de la integridad física, psicológica de los integrantes de la comunidad escolar al interior de las escuelas, alrededor de las mismas, derivada del conjunto de acciones previstas y de atención coordinadas por las autoridades competentes en la materia. Respecto al artículo 4, en donde se habla de las autoridades en el estado, lo que se está haciendo es de incluir un lenguaje incluyente para determinar ... (inaudible) son autoridades en materia de seguridad escolar en el estado, la persona titular del gobierno del estado, así como de todas las secretarías, se le incorpora el término “la persona titular”. Respecto al artículo 6, también hubo una reforma a la Constitución, en donde se le cambió la denominación, anteriormente “Procuraduría General de Justicia” y cambio a “Fiscalía General del Estado”, lo que se está actualizando en la fracción III del artículo 6, es proponer al fiscal general del estado la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Respecto al artículo 18, donde se menciona el programa de seguridad escolar, éste se está incorporando, que no solamente sean las instituciones, sino al “alrededor de las propias” para establecer, “alrededor de las mismas”. Respecto al Artículo 20, lo que se está modificando es el “Consejo Estatal para la Integración”, pero no se está incorporando a otras personas, sino únicamente se está haciendo un lenguaje incluyente para determinar “la persona titular del gobierno del estado, la persona titular de la Secretaría de Educación”, porque anteriormente estaba “al secretario de Educación Pública”. Por último, es el artículo en donde se establece un lenguaje incluyente, todos de la Ley de Seguridad Escolar, esa sería la cuenta y ese sería el contenido del presente dictamen que se encuentren en análisis y discusión, es cuanto presidente.

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias, licenciado Iván, compañeras y compañeros diputados, ahí está una explicación muy clara que nos hace el licenciado Iván, y efectivamente la iniciativa que presenta de las reformas, sobre todo se habla de lenguaje incluyente, la ampliación sobre el tema de la seguridad escolar, no solamente al interior de los planteles, sino también en los alrededores, el cambio de la denominación de la Secretaría de Educación Pública por Secretaría de Educación, que es como está actualmente y también el cambio de nombre de la Procuraduría por el nombre de la Fiscalía, es una adecuación, es una reforma que tenía que hacerse para armonizar todos esos temas y sobre todo el lenguaje incluyente cuando se habla de los titulares, el o la titular, él o la titular, en esto consiste lo que se pretende con este dictamen, así que está a consideración de ustedes, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, con todo gusto harán uso de ella, tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Dimpna, compañera diputada maestra, y al mismo tiempo le damos la bienvenida al diputado Uruviel González Vieyra, que es el que nos propuso esta reforma, bienvenido diputado, adelante diputada Bárbara Dimpna, tiene el uso de la palabra, compañera diputada, no la estamos escuchando.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. BÁRBARA

DIMPNA MORÁN AÑORVE: Es que no había abierto mi micrófono, gracias diputado presidente, muchas gracias, se me olvida, muy buenas tardes a todas las personas, a los medios que nos acompañan en las diferentes plataformas, a todo el personal del servicio legislativo, muy buenas tardes diputadas, diputados. Hoy en día continuamos siendo víctimas de la pandemia por COVID-19, aunque cada vez parece que nos adaptamos más a la llamada nueva normalidad, no hay que perder la esperanza en que en algún momento regresaremos a nuestras actividades presenciales, que es justamente con esta intención que se realiza esta iniciativa, y pues muchas felicidades al diputado Uruviel González, que nos está poniendo aquí en la mesa esta iniciativa, con ella se pretende que cuando esto suceda y todos los niños, niñas y adolescentes puedan regresar a las escuelas de forma física, estos espacios cuentan con todas las medidas de seguridad escolar que aseguren su bienestar, fortaleciendo legislativamente los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, accesibilidad, inclusividad e higiene que la Ley General de Educación establece, y de igual forma agregando a la integridad psicosocial

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

tan importante y que no debemos olvidar en nuestros días, porque siempre estaré a favor de todas las acciones que tengan por objetivo afianzar la seguridad de los ciudadanos y previniendo los comportamientos de violencia, acoso y hostigamiento sobre todo a nivel escolar, estamos a favor de esta aprobación de esta iniciativa, es cuanto diputado presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, ¿alguna otra compañera diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, con todo gusto, tiene el uso de la palabra la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Gracias, gracias presidente, buenas tardes compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Educación, saludó cordialmente a las poblanas y poblanos que nos acompañan a través de las redes sociales que transmiten esta sesión, así como a los miembros de la prensa que dan seguimiento a las actividades de este órgano legislativo y por supuesto agradezco también al personal del Congreso por todo su apoyo: Respecto al punto que estamos discutiendo, observó que además de cristalizar el concepto de seguridad escolar en las definiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, actualiza diversas disposiciones a lenguaje inclusivo, reconocer que quién dirige a una presidencia no es el titular sino la persona titular, reafirma la convicción de esta legislatura y de mi grupo legislativo, de que cualquier persona sin importar los rasgos que definen su identidad de género, tiene la capacidad de dirigir una de las dependencias que forman parte de los órganos que participan en el sistema de educación de nuestro estado, por ello, celebro que nuestra legislatura siga desde todos sus órganos legislativos, reafirmando la aplicación de lenguaje inclusivo al reformar y actualizar los diversos instrumentos que componen nuestro orden jurídico poblano, por lo que hace a la definición de seguridad escolar, me parece pertinente su inclusión para auxiliar a las autoridades que aplican esta ley en su manera de actuar y la expectativa de lo que dicho concepto implica en la interpretación de esta ley, por ambas razones, creo que lo que propone este dictamen abona a la gobernabilidad ...(inaudible).

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Diputado Uruviel, tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Muchas gracias, muy buenas tardes diputadas y diputados de esta importante comisión. Las instituciones educativas son el lugar en donde los hombres y mujeres de todo el mundo, desde corta edad, pasan gran parte de sus vidas, dónde aprenden y desarrollan diferentes habilidades como el hablar, leer, jugar y socializar, lo que contribuye al desarrollo humano integral y a la transformación de las sociedades, estos espacios son básicos en nuestra sociedad y albergan a millones de estudiantes que asisten en promedio 5 veces a la semana, estos espacios deben de ser seguros para niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante su estancia, sin embargo, las instituciones educativas no están ajenas a los desastres naturales, incendios, delincuencia, violencia o venta y uso de drogas, lo que representa distintos riesgos y perjuicios a la comunidad estudiantil, la Ley General de Educación, establece las diferentes autoridades educativas en el orden federal en el que es la Secretaría de Educación Pública, en los estados, la ley hace referencia al ejecutivo de cada una de las entidades federativas y en los municipios los ayuntamientos, además de las autoridades escolares representadas por el personal que lleva a cabo funciones de dirección y supervisión en los sectores, zonas o centros escolares. En materia de seguridad escolar, el 4 de Febrero de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el cual se expide la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que tiene por objeto entre otros; establecer los lineamientos conforme a los cuales se deberían realizar acciones de prevención y ejecución en materia de seguridad escolar en las escuelas del estado, crear y fortalecer vínculos permanentes entre las diferentes instancias que interactúen en el ámbito de la comunidad escolar con los integrantes de esta, a fin de mejorar la seguridad en las escuelas, otorgar atribuciones a los integrantes de las comunidades escolares para establecer y ejecutar y, en su caso, vigilar las acciones, proyectos y programas en materia de seguridad escolar que permiten el seguimiento y evaluación constante de los mismos, así como prevenir la violencia y el hostigamiento y el acoso escolar en las instituciones educativas del estado, así como otorgar apoyo especial a las víctimas. Los cambios sociales que presentan con el paso del tiempo exigen adecuar en el marco

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



normativo para hacer frente a los distintos problemas que limitan alcanzar el desarrollo y la paz social, así como el goce de los derechos fundamentales, es por ello que al surgir los parámetros que contemplan la seguridad escolar, está debe incluir el resguardo de la integridad física, teniendo como consecuencia que los inmuebles de las instituciones educativas cumplan con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia, integridad, accesibilidad, impulsividad e higiene como lo señala la Ley General de Educación, asimismo, debe contemplarse en la seguridad escolar la integridad psicosocial, que permita prevenir acciones de violencia, acoso escolar u hostigamiento, además de que dicho resguardo físico y psicológico sea al interior de las instituciones, como en sus alrededores de acuerdo a las necesidades que presenten, diferentes legislaturas del interior de la república han coincidido en los parámetros antes mencionados al contemplarse parte de la seguridad escolar, es así que lo contemplan en sus leyes respectivas en la materia, en los estados por ejemplo de Baja California, San Luis Potosí y Colima, en consecuencia de lo anterior, deberá adecuarse el programa de seguridad escolar, mismo que se elabora e instrumenta el Consejo Estatal de Seguridad Escolar, además, de lo anteriormente expuesto, resulta necesario adecuar el marco normativo respecto de la anterior Procuraduría General del Estado, que dio paso a la Fiscalía General del Estado, así como la denominación actual, Secretaría de Educación, a fin de brindar certeza jurídica respecto de las autoridades que intervienen en materia de seguridad escolar, en virtud de la importancia de realizar acciones legislativas a favor de las y los educandos, espero que los integrantes puedan apoyar esta iniciativa no sin antes agradecerles sus comentarios, y obviamente que esta comisión tan importante siempre está velando por todas las poblanas y los poblanos, tanto docentes, como obviamente también propios que utilizan las instituciones educativas, muchas gracias, es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias, gracias diputado, ¿si alguna otra diputada o diputado?, digo, lo que nos manifiesta el diputado Uruviel consolida pues, junto con lo que nos explicó el licenciado Iván, los términos en los que está redactado el dictamen, si no hubiera otra participación, con la felicitación particularmente hacia el diputado Uruviel por esta propuesta que nos hace, pasaríamos entonces... está a consideración de ustedes el dictamen que se

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

presenta, y les pido que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano, diputado Casique, no tenemos imagen para el sentido de su voto, gracias diputado Valentín, ya nada más faltaría el diputado Casique que no tenemos imagen, pero bueno, aprobado por unanimidad de los que estamos presentes, muchas gracias, felicidades diputado Uruviel por esta iniciativa.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: En el punto cinco del orden del día, relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal; para que por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla; realice las acciones suficientes para que, en zonas rurales e indígenas del estado, se garantice la educación a distancia, asimismo, se diseñen estrategias para que las plataformas educativas a distancia se desarrollen en la lengua materna de los estudiantes, y finalmente para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal, se puedan llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la conectividad a internet en zonas rurales e Indígenas del estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Es un asunto planteado por la diputada Josefina García Hernández, y que tuvo adiciones de muchas diputadas y diputados, es en razón por la que se está atravesando por la pandemia, y el trabajo que se está haciendo a distancia en cuanto al tema educativo de parte de maestras, maestros, alumnas, alumnos y desde luego de padres de familia, le vamos a pedir que nos abunde sobre el tema, que nos exponga nuestra área jurídica, le solicito al licenciado Iván, haga su participación si es tan amable.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS

Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidente, con su permiso, integrantes de la comisión de educación. El presente acuerdo es elaborado con motivo del punto de acuerdo presentado por la diputada Josefina García Hernández. Dentro de las consideraciones, se menciona que sin duda la educación a distancia o digital puede ser una herramienta clave para que los estudiantes de todo el país enfrente en la crisis originada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), sin embargo, también evidencia la carencia de nuestro sistema de educación, el cual no sólo depende de un sistema tradicional de enseñanza presencial, sino también por la desigualdad de acceso a la

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



tecnología, afectando una vez más a los habitantes de las zonas rurales e indígenas. La educación a distancia en comunidades rurales e indígenas de nuestro estado, además de representar grandes retos, ha generado grandes dificultades para padres de familia y alumnos, pues existe en estas zonas deficiente conexión a internet y de servicios de telefonía móvil, que tomar clases desde el hogar en una comunidad rural e indígena, es muy diferente a hacerlo en las grandes ciudades donde el acceso a internet es más amplio y la conexión de telefonía celular llega más rápida. En comunidades rurales e indígenas de nuestro estado, muchos alumnos y docentes tienen que trasladarse hasta algunos edificios públicos en los que les proporcionan conexión a internet e incluso les han facilitado computadoras para poder impartir y tomar clase. En virtud de lo anterior, se propone el siguiente acuerdo: Primero. Exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones suficientes para que en zonas rurales e indígenas del estado se garantice la educación a distancia, por lo que se deberán implementar estrategias para dotar de las herramientas digitales que les permita a los estudiantes acceder a plataformas educativas. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente en las zonas rurales e indígenas del estado, estrategias para que las plataformas educativas a distancia se desarrollen en la lengua materna de los estudiantes. Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice las acciones necesarias que garanticen la conectividad a internet en zonas rurales e indígenas del estado de Puebla, y para que en las zonas catalogadas como de “atención prioritaria”, se proporcione internet de manera gratuita, con el objetivo de que se permita una adecuada y continua educación a distancia. Esa será la cuenta presidente, integrantes de la Comisión de Educación, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias licenciado por su explicación del contenido de este punto de acuerdo, que efectivamente fue propuesto por la diputada Josefina y en la que se le hace un exhorto tanto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, como al titular del Poder Ejecutivo, para una

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

serie de acciones que fortalezcan el trabajo educativo de educación a distancia, principalmente en las zonas rurales e indígenas, que bueno, para todos es conocido que en el área de las tecnologías pues, es en donde se presentan los mayores rezagos, es un punto de acuerdo que hay está planteado con tres resolutivos, el primero, al titular de la Secretaría de Educación del Estado para que, se implementen estrategias para dotar de herramientas digitales en el ámbito de sus atribuciones, para que puedan acceder los estudiantes a las plataformas, el segundo: al titular de la Secretaría de Educación del Estado para que, se puedan hacer esas estrategias en las lenguas maternas, que es algo que se ha estado impulsando mucho, tanto por el gobierno federal como por el gobierno del estado y el tercero y último: donde se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, porque es de su competencia, en el sentido de poder implementar la conectividad a esas zonas rurales, indígenas, que es un planteamiento, no es nuevo, ha venido de tiempo y que se sumaría el exhorto que estamos haciendo como legislatura aquí en el estado de Puebla, así es que, ¿si alguna compañera, compañero diputado desea hacer uso de la palabra?, con todo gusto nos lo hacen saber para que les concedamos el uso de ella, tiene el uso de la palabra la diputada maestra Bárbara Dimpna Morán Añorve, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Gracias presidente, nuevamente extiende el saludo a todos, respecto a este punto, es importante esta iniciativa o perdón este exhorto o esta iniciativa de exhorto, porque la educación es un derecho de todas las niñas, de todos los niños y adolescentes, actualmente por la pandemia del COVID-19, las escuelas permanecen cerradas y en consecuencia las clases han pasado de tener una modalidad presencial a una en línea, que aparentemente ha permitido continuar el estudio de todos y todas las alumnas desde casa, pero muy bien sabemos que eso no ha sido posible del todo, encontramos una crisis educativa cada vez más profunda y que puede crearnos divisiones, por esta razón y con el objetivo de salvaguardar uno de los derechos más importantes de los niños, niñas y adolescentes, apoyo este exhorto, que de manera respetuosa se presentará para que por medio de la Secretaría de Educación del estado, realiza las acciones necesarias para garantizar la educación a distancia a todos los sectores del estado, haciendo hincapié en las zonas rurales e indígenas que más

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

dificultades tienen para contar con acceso a internet en sus hogares, es cuanto diputado presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Muchas gracias presidente, pues el punto que discutimos me parece relevante, ya que se trata de ampliar la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables de nuestra sociedad, la pandemia provocada por el virus SARS CoV-2, ha presentado una innumerable cantidad de situaciones, que las autoridades, las familias, los individuos de nuestra sociedad han tenido que enfrentar para adoptar una nueva normalidad que permita todas sus actividades, cuidándonos de esta terrible enfermedad, en este orden de ideas, las autoridades en materia educativa han diseñado de manera muy acertada la educación a distancia, adaptándose a la situación actual para continuar con la educación de las niñas y los niños poblanos de la manera más eficiente posible, no obstante, ante este reto debemos cuidar que también los grupos más vulnerables tengan su derecho a la educación, garantizando como a los que tienen como lengua materna una distinta al español, así me parece oportuno realizar este exhorto y lo celebro, por mi parte es todo y felicitar al proponente, y anunció mi voto a favor, muchas gracias presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, ¿si alguna otra diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, me lo manifiestan para proceder de la manera que corresponde, si no fuera así, está a consideración de todos y de todas ustedes el acuerdo que se acaba de presentar, y le solicito que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Aprobado por unanimidad, muchas gracias diputadas y diputados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el punto seis del orden del día, es relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

de la Secretaría de Educación Pública federal con el objeto de que, conforme al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de septiembre de 2019, se analice y considere llevar a cabo la actualización del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, como parte de las modificaciones a los diferentes ordenamientos normativos en la materia, asimismo, tenga a bien emitir los nuevos lineamientos para los consejos de participación escolar, y en su caso, aprobación. Decirles que este es un punto de acuerdo, un exhorto que ha sido propuesto por el diputado Armando Gacía Avendaño, que está participando con nosotros y que fue también acompañado por las propuestas de las diputadas y diputados que han formado ese grupo que se hace llamar “somos 5, somos 6 y Puebla nos mueve”, entonces voy a pedir al área jurídica que nos haga la exposición correspondiente y nos amplié sobre el contenido de este punto de acuerdo, adelante licenciado Iván.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidente, con su permiso. Efectivamente, el punto de acuerdo fue presentado por los diputados anteriormente mencionados, y dentro de sus consideraciones mencionan lo siguiente: La Ley General de Educación prevé que, el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país. La ley en cita señala en su artículo 134, en cada entidad federativa, se podrá instalar y operar un consejo estatal de participación escolar en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Dicho consejo, será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros. Este consejo, podrá promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar; conocer las demandas y necesidades que emanen de los consejos escolares y municipales, gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo, así como colaborar en actividades que influyan en la excelencia y la cobertura de la educación. Como bien lo dijo el presidente, el artículo quinto transitorio de la Ley General de Educación, establece de forma precisa que en un plazo

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



que no exceda a los 180 días hábiles a la entrada en vigor, la Secretaría de Educación federal, deberá emitir, adecuar reglamentos y lineamientos entre otros, por los que se observa que hasta la presente fecha no se ha cumplido o en su caso, emitir un nuevo reglamento sobre las asociaciones de padres de familia, ni lineamientos para los consejos de participación escolar, en virtud de lo anterior, se propone el siguiente acuerdo. Primero. Exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública federal con el objeto de que, conforme al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de septiembre de 2019, se analice y considere llevar a cabo la actualización del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, como parte de las modificaciones a los diferentes ordenamientos normativos en la materia. Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública federal para que, en el ámbito de sus atribuciones tenga a bien emitir los “Lineamientos para los Consejos de Participación Escolar”, ya que los “Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación”, como se advierte, corresponden a esta figura al haber cambiado la denominación de los consejos. Tercero. Se exhorta respetuosamente a los congresos estatales de las demás entidades federativas que conforman la República mexicana, con el objeto de que de considerarlo pertinente, se adhieran al presente acuerdo. Esa sería la cuenta presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias licenciado, pues ahí está, está muy claro, es un exhorto para darle cumplimiento a lo que está planteado en la Ley General de Educación en uno de los transitorios, y bueno, establecen, hay un plazo que no se ha podido darle cumplimiento y de ahí deriva el exhorto que plantea el diputado Armando García Avendaño, ¿si alguna compañera, compañero diputado desea hacer uso de la palabra?, con todo gusto nos lo manifiesta, diputado Armando García Avendaño, ¿nos permite en razón de que participe primeramente la diputada Bárbara Dimpna y la diputada Olga Lucía y posteriormente el diputado Armando?, tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Dimpna y posteriormente la diputada Olga Lucía Romero y después el diputado Armando García Avendaño, quien es el que propuso este exhorto, adelante diputada.

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. BÁRBARA

DIMPNA MORÁN AÑORVE: Gracias diputado presidente, me da pena que hayamos mandado al diputado José Armando al final, pero bueno se agradece. Con referencia al presente acuerdo, manifiesto mi total aprobación, pues para poder gozar de las prerrogativas que nuestro Congreso con tanto empeño elabora, es necesario mantener actualizados todos nuestros reglamentos y legislaciones conforme a las que tiene competencia federal, pues siempre que estas sufren de reforma, nuestro ordenamiento jurídico debe alinearse a las actualizaciones de los términos, denominaciones y artículos pertinentes, por ello encuentro de suma importancia aprobar el exhorto en cuestión, pues solamente manteniendo al día el reglamento de asociaciones de padres de familia y emitiendo los lineamientos para los consejos de participación escolar, podremos alcanzar los objetivos con los que trabajamos día con día, para propósito de hacer más provechosa nuestra legislación y convencible para todos los que acudan a ella, es cuanto diputado, cuenta con mi apoyo.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada Bárbara Dimpna, adelante diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, tiene el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. OLGA LUCÍA

ROMERO GARCÍ CRESPO: Muchas gracias presidente, mi intervención será muy breve, bueno, pues en esta legislatura impulsamos una reforma estructural para revolucionar el sistema de educación de nuestro estado, en sintonía con la reforma que hizo lo propio en la federación, que la cuarta transformación ha impulsado para mejorar la garantía del derecho a la educación que tiene toda mexicana y todo mexicano, en sintonía homologamos el marco normativo de nuestra entidad en los meses pasados, pero ello conlleva no sólo los cambios normativos que realizamos, sino las modificaciones reglamentarias que las autoridades que forman parte del sistema educativo, ahora deben realizar para implementar los cambios a nivel administrativo, así exhortar a las autoridades en materia para continuar con la implementación de esta reforma, es congruente con los valores que estamos impulsando, anunció mi voto a favor, lógicamente de este punto, y le

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

agradezco mucho al diputado preopinante, es cuanto presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, aprovecho para darle la bienvenida al diputado Jonathan Collantes que se incorpora a nuestra sesión de trabajo, bienvenido diputado.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: Gracias diputado, que amable.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Adelante diputado Armando García Avendaño, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO: Muchas gracias, compañero presidente, buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, es un gusto nuevamente estar con ustedes y ser parte de esta sesión de trabajo. La nueva Ley General de Educación, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019, dicho ordenamiento prevé que el Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como los distintos actores involucrados en el proceso educativo y en general de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que esté extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes, en este mismo tenor, la fracción III del artículo 34 de la ley en cita, establece que las madres y padres de familia o tutores, así como sus asociaciones con sentido de responsabilidad social, constituyen y participarán en el Sistema Educativo Nacional, asimismo, en el artículo 78, prevé que las madres y los padres de familia o tutores, serán corresponsales en el proceso educativo de sus hijos e hijas o pupilos menores de 18 años, para lo cual además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo, en ese contexto, el Capítulo 2, denominado de la participación de madres y padres de familia o tutores, establece como parte de sus derechos

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



entre otros, los siguientes, artículo 128, son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela, fracción IV, formar parte de las asociaciones de madres y padres de familia y de los consejos de participación escolar equivalente al que se refiere esta ley, bajo este orden de ideas, el artículo 130 de la Ley General de Educación precisa que, el objeto de las asociaciones de madres y padres de familia de forma puntual a lo largo de sus 10 fracciones, específica entre otras cosas que, la organización y el funcionamiento de las asociaciones de madres y padres de familia en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridad educativa federal señale, por otra parte, el artículo 132 de la Ley General en materia, señala que será la decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente, el cual está integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros, cabe resaltar que dicho consejo podrá coadyuvar para que los resultados de las evaluaciones al Sistema Educativo Nacional, contribuyan a la mejora continua de la educación, proponer y estimular reconocimientos de carácter social a alumnos, docentes, directivos y empleados de la escuela, que propicien la vinculación con la comunidad, con la independencia de los que promuevan en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, coadyuvar en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de la comunidad educativa, contribuir a reducir las condiciones sociales adversas que influyen en la educación, a través de proponer acciones específicas para su atención entre otras, en el dispositivo 134 de la ley referida, señala de forma puntual que en cada entidad federativa podrá instalar y operar un consejo estatal de participación escolar en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo, es importante mencionar que este consejo podrá promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social, coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar, conocer las demandas y necesidades que emanan de los consejos escolares y municipales, gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo, así como colaborar en las actividades que influyan en la excelencia y la cobertura de la educación, por lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Educación, establece de forma precisa que la Secretaría de Educación federal, debía emitir y adecuar reglamentos y lineamientos entre otras

Comisión de Educación

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20



normatividades en un plazo no mayor a 180 días hábiles a su entrada vigor, al respecto se observa que no se ha dado cumplimiento a la adición antes citada, no obstante que el plazo fijado ya feneció a la presente fecha al haber transcurrido más de un año desde su entrada en vigor, sin que haya adecuado o emitido un nuevo reglamento de asociaciones de padres de familia, ni lineamientos para los consejos de participación social, en tal virtud, es que a través del presente punto de acuerdo, proponemos exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública federal, con el objeto de que conforme al artículo quinto transitorio del decreto por el que se expidió la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de septiembre de 2019, se analice y considere llevar a cabo la actualización del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, como parte de las modificaciones a los diferentes ordenamientos normativos en la materia, así como solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, tenga a bien emitir los Lineamientos para los Consejos de Participación Escolar, ya que los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la educación, como se advierte corresponden a otra figura al haber cambiado la denominación de los consejos, y por último, exhortar respetuosamente a los congresos locales de las demás entidades federativas que conforman la República mexicana, con el objeto de que sea considerado pertinente se adhieran al presente acuerdo, es cuanto compañero presidente y amigo, maestro Hugo Alejo Domínguez.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputado, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra?, coincidimos todos que es una armonización, que además está establecida y que aquí también plantea el diputado Armando, se haga de conocimiento de las demás legislaturas en el país para que, de ser posible también se sumen en el mismo sentido, está a consideración de ustedes el punto de acuerdo que se acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa, yo le solicité lo manifiesten levantando la mano, independientemente de que ya lo expresaron de manera verbal, los que estén a favor, gracias, por unanimidad aprobado.

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: En el punto siete de nuestra orden del día, es relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del estado, a la creación de talleres, ¿qué es la hipersexualización en la infancia?, como parte de la formación en los docentes a nivel primaria, y en su caso, aprobación. Le solicito respetuosamente al área jurídica, al licenciado Iván, que nos haga la exposición correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS

Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidente, con mucho gusto, integrantes de la Comisión de Educación. El presente acuerdo, es elaborado con motivo del punto de acuerdo presentado por la diputada Guadalupe Muciño. Dentro de las consideraciones se menciona que, la hipersexualización, es la tendencia a enfatizar el valor sexual de la persona por encima de cualquier otra cualidad definitoria, esta tendencia se extiende con trágica rapidez a la infancia. El informe Bailey define por primera vez el concepto de hipersexualización infantil, como “la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta, considerados como demasiado precoces”. En las últimas décadas, los medios de comunicación avanzan inexorablemente en la producción de imágenes de mujeres hipersexualizadas. La imagen dominante de la sexualidad femenina que se está reelaborando, muestra a las mujeres como cuerpos. Esta hipersexualización en el universo infantil, conlleva a una aproximación muy violenta en el mundo de la sexualidad adulta, perdiéndose las experiencias imperceptibles de los que mayor introducción de forma sana y progresiva a los pares en los menores. La sociedad en la que vivimos hace que muchos niños crezcan antes de tiempo, lo que puede ser un problema a varios niveles, en primer lugar, su personalidad y autoestima pueden verse afectadas, sobre todo si les encargamos roles y tareas que, por condiciones físicas, mentales y de desarrollo no están a su altura. En virtud de lo anterior, se presenta el siguiente acuerdo: Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que, en ejercicio de sus atribuciones implemente la creación del taller denominado ¿Qué es la hipersexualización en la infancia?, lo anterior, como parte de la formación de los docentes a nivel primaria. Esta sería la cuenta presidente.

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias licenciado, compañeras diputadas, compañeros diputados, han escuchado la exposición del licenciado Iván, en el sentido de lo que propuso la diputada Guadalupe Muciño en este tema, que a la mejor para algunos es novedoso, pero que finalmente puede formar parte de la capacitación, de la orientación, de la actualización de las maestras y los maestros a través de los talleres que la propia Secretaría ya tiene establecidos, entonces en eso consiste este exhorto que plantea la diputada Guadalupe Muciño, escuchamos, ¿si alguna diputada o algún diputado desea hacer el uso de la palabra?, por mi parte yo les expresé que estoy de acuerdo en este exhorto, finalmente los maestros y las maestras tienen talleres de manera programada, y creo que no sería gravoso para el erario que pudiera establecerse un taller referente a este tema, pronuncie mi voto favor, se me hace prudente esta capacitación a las maestras y a los maestros, sin embargo, tienen el uso de la palabra compañeras diputadas y compañeros diputados, tiene el uso de la palabra la compañera diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. BÁRBARA

DIMPNA MORÁN AÑORVE: Gracias presidente, pues considero que la aprobación del presente punto de acuerdo es de carácter imprescindible y además, urgente para beneficio no sólo de los que recibirán los talleres en cuestión, que serán los docentes a nivel primaria, sino sobre todo para los alumnos de estos docentes, para los padres de familia y para la sociedad en general, pues encontrándonos en pleno Siglo XXI, tenemos que comenzar a tomar acciones para reformar el pensamiento y la cultura de todos los que crecimos con tantos estigmas y tendencias que actualmente se han mostrado, son perjudiciales para toda la población, por lo tanto pues, aproveché para darle mi reconocimiento a la diputada Lupita Muciño por tomar este punto tan importante, este exhorto tan importante para que se haga lo conducente en la Secretaría de Educación del estado, es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, diputada Olga Lucía, tiene el uso de la palabra, adelante.

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. OLGA LUCÍA

ROMERO GARCI CRESPO: Gracias presidente, el punto que ahora discutimos atiende a una situación contemporánea que hemos comenzado a observar en la actualidad, la educación básica tiene como propósito formar a seres humanos en el contexto de una sociedad con base en sus reglas, valores y competencias, es evidente que la educación y la formación de seres humanos está relacionada a las circunstancias que rigen a nuestra sociedad, con ello observamos que lo que está de moda permea a manera de la que aprendemos y sobre todo lo que en sí aprendemos, no obstante la educación también es el de resistir las modas que el individuo adopta en favor del orden colectivo y los valores que hacen que una sociedad funcione, por ello, dotar a los docentes de mayores capacidades para enfrentar la contemporaneidad, fortalece la competencia que tienen los pilares de nuestro sistema educativo y los prepara para hacer su trabajo mejor, lo felicito diputado presidente y a la preopinante, por preocuparse por temas contemporáneos que afectan a nuestra sociedad, por velar por la niñez y dictaminar este punto de acuerdo, que obviamente votaremos a favor, muchas gracias presidente, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias diputada, si no hubiera otra participación, ponemos a consideración de ustedes este punto de acuerdo que se acaba de explicar, y le solicitó respetuosamente quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano, gracias, aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO

ALEJO DOMÍNGUEZ: En el punto ocho, es el relativo a asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, bien, diputadas y diputados, solamente comentarles, que yo espero que haya llegado ya a sus correos oficiales una invitación para el foro que se va a desarrollar mañana, relativo a un tema de las unidades de igualdad de género en las instituciones de educación superior públicas y que van a participar personalidades, está marcado en punto de las 11 de la mañana, estaremos atentos para el desarrollo del mismo y estar atentos también que ya este programa ya nos enviaron a todos la comparecencia del señor secretario de Educación para la glosa del informe, pues decirles que estamos atentos y por lo demás agradecerle su asistencia, decirles que les agradecemos mucho su interés

Comisión de Educación



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Educación
19 de enero de 20

siempre en estos temas y créanme que coincidimos todos en el sentido de que sin duda educar es el camino, felicidades a todas, hay que seguirnos cuidando, seguir impulsando las medidas, el tema está complicado pero yo estoy seguro de que si todos ponemos nuestro esfuerzo, vamos a salir adelante, y cierro con una frase de Pitágoras que decía, “hay que educar a los niños y no será necesario castigar a los hombres”. Diputado Valentín, una disculpa, adelante diputado Valentín.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ: No, no se preocupe mí diputado presidente, ya sabemos que nos toca la comparecencia con el compañero secretario, pero ya ve que estuvo pendiente lo de una reunión de la mesa de trabajo con el mismo secretario para ver algunos temas, ¿ya no se vio nada mi presidente diputado?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Le comento, he estado en comunicación con él, tiene toda la disposición inclusive, habíamos comentado que pudiera ser presencial, pues somos pocos con las debidas medidas, me dijo que después de las comparecencias nos pondremos de acuerdo y con todo gusto para que nos abunde en los temas que sea inquietud de todas las diputadas y diputados, decirles que esperamos que pase esta semana que es de comparecencias la que viene y desahogar los temas ya en la mesa de trabajo con el señor secretario, tiene toda la disposición, ayer mismo me lo expresó y estamos conscientes de que se debe de llevar a cabo, y también decirles que vamos a procurar tener otra sesión de trabajo, la verdad es que el tema del calendario electoral también seguramente algunas y algunos estarán participando, no sabemos cómo está el tema de cada uno, pero vamos a procurar de que antes, ya se acaba de dar la determinación del Tribunal Electoral en Puebla, de que sea a partir de marzo la licencia, los 90 días, esos nos permite que tengamos todavía el mes de febrero para poder establecer una nueva sesión de trabajo, así es diputadas y diputados, estamos pendientes de esa reunión, les agradezco mucho, les deseo buena tarde, nos estamos saludando.